



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 7597-AR BIRF
“SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES”
(Ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, opina acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria que se detallan en el apartado I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09, correspondientes al “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7597-AR, suscripto el 27/03/09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAG y P) mediante la Unidad Ejecutora Central (UEC) creada al efecto.

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 31/12/09 expresado en dólares estadounidenses.
- b) Estado de inversiones Acumuladas por Subcategoría de gastos al 31/12/09 expresado en dólares estadounidenses.
- c) Notas 1 a 8 que forman parte de los estados precedentes.



Auditoría General de la Nación

Los estados financieros fueron presentados por la UEC el 16/04/2010, siendo de su exclusiva responsabilidad. Se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 26 /04/10 y el 15/06/10.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta en base a las muestras determinadas.

III- ACLARACIONES PREVIAS

El Estado citado en I-a) anterior incluye en los usos de fondos, en el rubro “Otros” un monto de USD 2.000.000.-; dicho importe corresponde a una transferencia de fondos a reintegrar al Préstamo 7425 AR-BIRF (PROSAP I), la cual se encuentra pendiente de devolución al cierre del ejercicio auditado.



Auditoría General de la Nación

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por lo indicado en III- anterior, los estados financieros e información complementaria identificados en I-, exponen razonablemente la situación financiera del “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 7597-AR de fecha 27/03/09.

BUENOS AIRES, 15 de junio de 2010



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE's) DEL
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 7597-AR BIRF
“SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES”
(Ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica del
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, opina acerca del examen practicado sobre el estado de desembolsos y justificaciones que se detalla en el apartado I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09, correspondientes al “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7597-AR, suscripto 27/03/09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Solicitudes de Desembolsos por el ejercicio irregular comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09 expresado en dólares estadounidenses.
- b) Estado de Solicitudes de Desembolsos por Categoría de Gastos por el ejercicio irregular comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09 expresado en dólares estadounidenses.



Auditoría General de la Nación

Los estados fueron presentados por la UEC el 16/04/2010, siendo de su exclusiva responsabilidad. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta en base a las muestras determinadas.

III- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los estados identificados en el apartado I-, correspondientes al “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, presentan razonablemente la información para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2009, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 7597-AR del 27/03/2009.

BUENOS AIRES, 15 de junio de 2010



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 7597-AR BIRF

“SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES”

(Ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en I- siguiente, referido a la Cuenta Especial al 31/12/09, por el ejercicio irregular N° 1 correspondiente al “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7597-AR, suscripto 27/03/09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial al 31/12/09, expresado en dólares estadounidenses.

El estado fue preparado por la UEC sobre la base de los movimientos de la cuenta a la vista en dólares N° 403.416/2 abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la



Auditoría General de la Nación

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- ACLARACIONES PREVIAS

Tal lo expuesto en el Estado indicado en I- anterior durante el ejercicio auditado se efectuó una transferencia de fondos a reintegrar, desde la cuenta que nos ocupa a la cuenta a la vista en dólares N° 331.263/0 del Préstamo 7425-AR (PROSAP I) por un monto de USD 2.000.000.-; dicho importe no fue reintegrado, afectando el saldo al cierre del ejercicio de la cuenta expuesta en el Estado mencionado precedentemente.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por lo indicado en III- anterior, el estado señalado en I, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales” al 31/12/09, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Convenio de Préstamo N° 7597-AR BIRF de fecha 27/03/09.

BUENOS AIRES, 15 de junio de 2010



Auditoría General de la Nación

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 7597-AR BIRF
“SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES”
(Ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros e información complementaria por el ejercicio irregular comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09, correspondientes al “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora Central (UEC) creada al efecto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se ha examinado el cumplimiento y observancia de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° 7597-AR, suscripto 27/03/09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

1) Artículo II. Apartado 2.01. Monto del Préstamo y Apéndice 2 Sección IV Cuadro por categoría de gastos y porcentaje de financiamiento

Al 31/12/09 el total desembolsado del Préstamo ascendió a USD 30.750.000.- (incluye USD 750.000.- en concepto de Comisión Inicial -Front End Fee-).

De acuerdo a la información suministrada no se realizaron modificaciones a la matriz de financiamiento original, la cual se encuentra compuesta de acuerdo al siguiente cuadro:



Auditoría General de la Nación

Categoría	Importe del Préstamo asignado (expresado en USD)	Porcentaje de gastos por financiar
1) Obras		
a) en el marco de Subproyectos Nacionales	2.000.000	80%
b) en el marco de Subproyectos Provinciales	165.550.000	80%
c) en el marco de Subproyectos Dentro/Fuera de Explotaciones Agrícolas	4.300.000	100% (*)
d) en el marco de la Parte 3 a) i) del Proyecto	150.000	80%
2) Bienes y Servicios de No Consultoría		
a) en el marco de Subproyectos Nacionales	1.150.000	80%
b) en el marco de Subproyectos Provinciales	6.200.000	80%
c) en el marco de Subproyectos Dentro/Fuera de Explotaciones Agrícolas	37.300.000	100% (*)
d) en el marco de la Parte 1 y 3 del Proyecto	2.000.000	80%
3) Servicios de consultoría		
a) en el marco de Subproyectos Nacionales	2.750.000	100%
b) en el marco de Subproyectos Provinciales	15.550.000	100%
c) en el marco de Subproyectos Dentro/Fuera de Explotaciones Agrícolas	2.700.000	100% (*)
d) en el marco de la Parte 1 y 3 del Proyecto	28.250.000	100%
4) Capacitación		
a) en el marco de Subproyectos Nacionales	600.000	100%
b) en el marco de Subproyectos Provinciales	2.400.000	100%
c) en el marco de la Parte 1 y 3 del Proyecto	2.950.000	100%
5) Costos operativos		
a) en el marco de Subproyectos Nacionales	100.000	50%
b) en el marco de Subproyectos Provinciales	4.550.000	50%
c) en el marco de la Parte 1 y 3 del Proyecto	2.350.000	50%
6) Sin asignar	18.400.000	
7) Comisión inicial	750.000	Importe que se deberá pagar según la Sección 2.03 de este Convenio de conformidad con la Sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales
8) Prima para topes y bandas de tasa de interés	0	Importe que se deberá pagar según la Sección 2.07 c) de este Convenio
IMPORTE TOTAL	300.000.000	

(*)de las sumas desembolsadas en virtud de los Aportes no Reembolsables para Productores Agrícolas pertinentes



Auditoría General de la Nación

2) **Artículo II. Apartado 2.02. Retiro de fondos del Préstamo Apéndice 2 Sección IV**

Parcialmente cumplida. Al respecto téngase en cuenta lo indicado en el punto III - del Informe sobre el Estado de la Cuenta Especial, adjunto al presente informe.

3) **Artículo II. Apartado 2.03. Comisión inicial**

Cumplida. El BIRF con fecha 11/05/09 procedió a debitar de la cuenta del Préstamo USD 750.000.-, en concepto de Comisión Inicial.

4) **Artículo II. Apartado 2.04. Intereses**

Cumplida. Según información suministrada por la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con fecha 03/05/10, durante el ejercicio se abonó por este concepto el siguiente importe:

Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Monto en U\$S
15-09-2009	15-09-2009	77.678,12

5) **Apéndice 2 Sección II punto A I a) Informes Semestrales**

No cumplida. Al respecto la UEC informó: “No se presentaron dado que los primeros proyectos a financiar con este Préstamo tuvieron su no objeción en el curso del corriente año”. De acuerdo a lo previsto en este apartado se deberían presentar desde el semestre en que ocurra la entrada en vigor del Préstamo.

6) **Apéndice 2 Sección III Adquisiciones**

No Aplicable. Durante el ejercicio auditado no se efectuaron gastos por adquisiciones.

7) **Apéndice 2 sección IV punto B 1 a) Pagos anteriores a la fecha del Convenio**

De acuerdo a lo informado por la UEC no se efectuaron pagos de acuerdo a lo previsto en este apartado.



Auditoría General de la Nación

8) Apéndice 2 sección IV punto B 2) Fecha de Cierre

De acuerdo a lo informado por la UEC no se produjeron modificaciones a la fecha de cierre del Programa, operando la misma el 15/03/2015.

9) Apéndice 4 Convenios de Ejecución (Subpréstamos) y Apéndice 5 Convenios de Préstamos Subsidiarios

No aplicable. De acuerdo a lo informado por la UEC no se han suscripto Convenios durante el ejercicio 2009.

BUENOS AIRES, 15 de junio de 2010



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 7597-AR BIRF
“SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES”
(Ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09 del “Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno que hemos considerado necesario informar a la Unidad Ejecutora Central (UEC) para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan. Se remite a nuestra Declaración de Procedimientos adjunta.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones que efectuamos, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas aplicables en la materia.

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

Observaciones:

- 1) Durante el ejercicio auditado se transfirieron USD 2.000.000.- desde la Cuenta Especial a una cuenta similar del Préstamo BIRF 7425, sin que al 31/12/09 se haya realizado el reintegro de dichos fondos.
- 2) Durante el ejercicio auditado fueron debitados de la Cuenta Especial por el BNA USD 132.060,87 en forma errónea (Gravamen ley 25413); el respectivo reclamo fue realizado



Auditoría General de la Nación

por la UEC recién con fecha 12/03/10. Dichos fondos fueron reintegrados a la mencionada cuenta con fecha 25/03/10.

- 3) No se asignaron fondos de aporte local para el Proyecto durante el ejercicio auditado.

Comentarios de la UEC:

- 1) Dichos fondos fueron devueltos al préstamo 7597 con fecha 29 de abril de 2010.
- 2) La razón de la tardanza a fin de gestionar la devolución de impuestos mal cobrados por el BNA, se debió a que para poder realizar dicho reclamo primero se debió proceder a modificar la inscripción en AFIP, a efectos de obtener la exención del respectivo gravamen.
- 3) Debido a que los fondos de aporte local son asignados en su totalidad al PROSAP, sin segregar por Préstamo, esta UEC distribuye el Aporte Local en base a los movimientos presupuestados en cada Préstamo.

Recomendación: Dar cumplimiento a la normativa prevista en cuanto al manejo de fondos del Proyecto.

BUENOS AIRES, 15 de junio de 2010



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 7597-AR BIRF
“SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES”
(Ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 27/03/09 y el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica del
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Tal como queda establecido en el respectivo dictamen, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/09 con las imputaciones efectuadas en los registros contables y contra documentación respaldatoria (pruebas sustantivas);
- test o prueba de transacciones;
- circularización de saldos;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa;
- conciliaciones bancarias;
- otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestro examen comprendió el 100% de las fuentes de fondos y el 100% de las erogaciones que integran el Estado de Inversiones expresado en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2009, según el siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Préstamo BIRF 7597- AR	TOTAL USD	% de Incidencia	MUESTRA USD	% de muestra
1- Obras Civiles	0,00	0,00	0,00	0,00
2- Bienes y Servicios de No Consultoría	0,00	0,00	0,00	0,00
3- Consultoría	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00
5- Costos Operativos	132.174,15	14,98	132.174,15	100,00
6- Sin asignar	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Comisión Inicial	750.000,00	85,02	750.000,00	100,00
Totales	882.174,15	100,00	882.174,15	100,00

Debe señalarse que el trabajo efectuado no ha tenido como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras irregularidades similares.

En otro orden de cosas corresponde destacar que tanto la UEC como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca no opusieron reparos a la gestión de esta auditoría, otorgando las facilidades que posibilitaron la realización de las tareas de campo.

BUENOS AIRES, 15 de junio de 2010